

**Barinas; 18/06/2024**

**Depósito Legal:**  
BA2020000034 | BA2020000035

**| Año 04 |**

**Bs. 30,00**

**EDICION: 1037**

**SHAMON SOLUTIONS, C.A.**

J-50047075-2

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Alexander Oliva

**Diagramador:** Alexander Oliva

Sector Centro, Calle Camejo c/c Av. Montilla,  
Centro Empresarial Quero Silva, PB - Local N° 4

**Barinas Estado Barinas**

**Teléfono: 0412-504.02.83**

**Correo: tubarinas@gmail.com**

**Web: www.shamonsolutions.com**

## Índice:

• <b>QUINTERO MOTOS TORO BARINITAS, F.P</b>	<b>PAG. 1</b>
• <b>QUINTERO ANGEL MOTORS, F.P</b>	<b>PAG. 1-2</b>



**QUINTERO MOTOS TORO BARINITAS, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 213° y 165°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

### **C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **2 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **30** correspondiente al año **2024**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-43199**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**QUINTERO MOTOS TORO BARINITAS, F.P**

Número de expediente: **295-43199**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, YOANGEL DANIEL QUINTERO RUIZ, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-24.442.038, con número telefónico: 0414- 5546320 y correo electrónico: yoanngg123@gmail.com, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted, para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es QUINTERO MOTOS TORO BARINITAS, F.P. SEGUNDA: su objeto principal es: todo lo relacionado con la compra, venta, importación, distribución, representación, fabricación, comercialización al mayor y detal de motos y bicicletas, nuevas y usadas, partes de motos, periquitos y accesorios relacionado con el ramo, cauchos de todas las marcas y medidas, empaaduras, baterías para vehículos y motos, repuestos de vehículos en general, todo lo relacionado con la iluminación, electricidad y partes eléctricas, servicio de taller mecánico en general, y toda actividad de ilícito comercio conexa con el objeto principal, este incluida en la anterior enumeración, que deba considerarse enunciativa y no limitativa. TERCERA: Su domicilio fiscal estará situado en la Avenida Intercomunal, Local N° 03, Centro Comercial La Gran Parada, Sector El Paraparo, Barinitas, Municipio Bolívar, Estado Barinas, pudiendo además establecer oficinas, agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 150.000,00), totalmente integrados por mercancia, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Y yo, YOANGEL DANIEL QUINTERO RUIZ, previamente identificado: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantías bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de

presentación. LA COORDINACION DE PREVENCION, CONTROL, Y FISCALIZACION DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN, DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581., de fecha 7 de febrero de 2019. el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, (Nosotros): YOANGEL DANIEL QUINTERO RUIZ, de nacionalidad Venezolano, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-24.442.038, número de teléfono: 0414-5546320, correo electrónico: yoanngg123@gmail.com, de Profesión u Ocupación Comerciantes y domiciliados en Barinas, Barinas Estado Barinas, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto Constitución de Firma Personal, procede de actividad lícita, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas.....

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 213° y 165°

Lunes 11 de Marzo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RENEZ PUERTA IPSA N.: 178053, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 30, TOMO 2 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 1646.62 Según Planilla RM No. 29500007875. La identificación se efectuó así: YOANGEL DANIEL QUINTERO RUIZ, C.I: V-24442038. Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

**REGISTRADORA**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**QUINTERO MOTOS TORO BARINITAS, F.P**

Número de expediente: **295-43199**

### **CONST**

Lunes 11 de Marzo de 2024, (FDOS.) YOANGEL DANIEL QUINTERO RUIZ, C.I: V-24442038, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 295.2024.1.020

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

**REGISTRADORA**



**QUINTERO ANGEL MOTORS, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 213° y 164°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

### **C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **17 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **12** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-42747**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**QUINTERO ANGEL MOTORS, F.P**

Número de expediente: 295-42747

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, MIGUEL ANGEL QUINTERO CAÑAS, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-27.445.639, con número telefónico: 0414- 5501139 y correo electrónico: quinteroangelmotors@gmail.com, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es QUINTERO ANGEL MOTORS, F.P. SEGUNDA: su objeto principal es: todo lo relacionado con la importación, exportación, distribución, compra y venta al mayor y al detal de repuestos para motos, bicicletas y automóviles de todo tipo, accesorios, partes, auto periquitos en general, importación, exportación, distribución, compra y venta al mayor y al detal de motos, bicicletas, servicio de cambio de aceite, servicio de engrase mantenimiento, reparación, lavado y pintura, Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio que sea inherente a su objeto principal. Igualmente podrá utilizar cualquier acto lícito comercio sin limitación ninguna relacionada con el ramo, pues la enunciación ante señalada no tiene carácter taxativo, si no meramente enunciativo. En el cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier otra actividad que tenga que ver con este mismo ramo. TERCERA: Su domicilio fiscal estará situado en la Avenida Guaicaipuro con Rómulo Gallegos, Casa 2-3, Municipio Barinas, Estado Barinas, donde será el asiento principal de sus negocios e intereses, sucursal comercial Nro. 01. En la Centro Comercial Andrelina, Local Nro. 05, Carrera 03 entre Calle 05 y 06, Sector San Pedro, Barinitas, Municipio Bolívar, Estado Barinas, pudiendo además establecer oficinas, agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 50.000,00), totalmente integrados por mercancía, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Y yo, MIGUEL ANGEL QUINTERO CAÑAS, previamente identificado: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación. LA COORDINACION DE PREVENCION, CONTROL, Y FISCALIZACION DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL SAREN, DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581., de fecha 7 de febrero de 2019. el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, (Nosotros): MIGUEL ANGEL QUINTERO CAÑAS, de nacionalidad Venezolano, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-27.445.639, número de teléfono: 0414-5501139, correo electrónico: quinteroangelmotors@gmail.com, de Profesión u Ocupación Comerciantes y domiciliados en Barinas, Barinas Estado Barinas, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto Constitución de Firma Personal, procede de actividad lícita, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas.....

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS  
 RM N° 295 213° y 164°

Viernes 09 de Junio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RENEE PUERTA IPSA N.: 178053, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 17 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 1421.29 Según Planilla RM No. 29500004956. La identificación se efectuó así: MIGUEL ANGEL QUINTERO CAÑAS, C.I: V-27445639. Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

QUINTERO ANGEL MOTORS, F.P

Número de expediente: 295-42747

CONST

Viernes 09 de Junio de 2023, (FDOS.) MIGUEL ANGEL QUINTERO CAÑAS, C.I: V-27445639, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO.: 295.2023.2.450

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

REGISTRADORA



**Consulta  
esta  
Publicación**

[www.shamonsolutions.com](http://www.shamonsolutions.com)